



BASES

PROMOCIÓN DE REDES EMPRESARIALES

El objetivo de este componente es la promoción de redes empresariales que contribuyan al mejoramiento de la posición competitiva de un conjunto de MPYMES y a la resolución de problemáticas comunes.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Los beneficiarios serán empresarios uruguayos que acrediten poseer una problemática en común validada por el conjunto de los mismos.

Los grupos deberán estar conformados por un mínimo de 5 (cinco) empresas en tanto que como mínimo el 80% de las empresas deberán ser MPyMEs.

Las empresas deberán estar formalmente constituidas.

¿Qué rubros serán financiados?

Se financiará la contratación de un articulador para la red por un período máximo de un año.

¿Cuáles son las condiciones de este financiamiento?

El Programa subsidiará el pago de los honorarios de un articulador de la red por un período de 6 meses.

De conformidad con el desempeño del articulador y si las empresas lo requieren se cofinanciará el 50 % de los honorarios del articulador por otros 6 meses, debiendo asumir las empresas de la red el otro 50% de sus honorarios.

¿Cómo se presenta una solicitud?

Las solicitudes de financiamiento para promoción de redes empresariales se iniciarán con la presentación de dos formularios de inscripción. Un formulario es para el conjunto de empresas y otro formulario de inscripción para cada una de las empresas integrantes del grupo.

El grupo solicitante deberá designar un representante del grupo empresarial que actuará como nexo con el Programa..

¿Cómo se evaluarán las solicitudes?



Una vez presentada la solicitud, se llevará a cabo un proceso de evaluación que será realizado por el Comité Técnico, siendo los criterios de evaluación los siguientes:

- Capacidades. Se evaluará la capacidad de gestión del grupo en relación a las posibles soluciones del problema que presentan.
- Naturaleza de las restricciones sobre las que se pretende actuar.

¿Cómo se formalizan estos apoyos?

Se suscribirá un contrato donde se estipularán los derechos y obligaciones del Programa, del grupo de empresas beneficiarias y del articulador o de la institución de desarrollo de redes correspondiente.

¿Cuándo se puede postular para estos apoyos?

Las postulaciones se recibirán hasta el viernes 18 de diciembre a las 24 horas.